

Asunto: Decisiones Consejo Académico- 24 de agosto de 2016 - Asuntos Académicos

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 1 de septiembre de 2016

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 24 de agosto de 2016 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Ordinaria del 24 de agosto de 2016, la decisión quedará registrada en el **Acta 30 de 2016**:

1. Se conformó una comisión ocasional integrada por *Luis Alberto Higuera Malaver, Vicerrector Administrativo y Financiero, Miguel Alfonso Peña, Decano Facultad de Bellas Artes, Alfonso Torres Carrillo, Decano Facultad de Humanidades, Isabel Garzón Barragán, Representante suplente de los Profesores y Lewis Leonardo Barriga, Representante de los estudiantes de Posgrado*, para consolidar las actividades y programar los eventos en el desarrollo de la celebración de la acreditación institucional en la Universidad Pedagógica Nacional para el mes de octubre.

2. El Consejo Académico avaló el **documento de autoevaluación con fines de acreditación de calidad de la Licenciatura en Música** presentado por los profesores Omar Eduardo Beltrán Ruíz, Director Departamento de Educación Música y Wilson Javier Riveros Castillo de la licenciatura en Música y requiere realizar ajustes al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad. (2016IE7770).

3. El Consejo Académico avaló el **documento de autoevaluación con fines de acreditación de Calidad de la Licenciatura en Artes Escénicas** presentado por el profesor José Domingo Garzón Garzón de la Licenciatura en Artes Escénicas y requiere realizar ajustes al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad. (2016IE6570).

4. El Consejo Académico avaló el **documento de autoevaluación con fines de acreditación de calidad de la Licenciatura en Artes Visuales** presentado por las profesores Martha Leonor Ayala Rengifo, Adriana Gutiérrez Nieto de la Licenciatura en Artes Visuales y requiere realizar ajustes al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad. (2016IE6534).

5. El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad realizar la revisión de las modificaciones requeridas al documento de autoevaluación con fines de acreditación de calidad de la Licenciatura en Música, también al documento de autoevaluación con fines de acreditación de Calidad de la Licenciatura en Artes Escénicas y por último al documento de autoevaluación con fines de acreditación de calidad de la Licenciatura en Artes Visuales.

6. El Consejo Académico aprobó el Acuerdo *Por el cual se aprueba el cambio de denominación de algunas de las Licenciaturas de la Universidad Pedagógica Nacional* y requiere realizar los ajustes al proyecto de Acuerdo final. (2016IE7056).

6.1 El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, consultar a la Oficina Jurídica sobre el cambio de denominación para la Licenciatura de Diseño Tecnológico para ser presentado ante el Consejo Académico en próxima sesión.

7. El Consejo Académico recomienda al Rector conceder prórroga a la comisión de estudios de la profesora Clara Inés Chaparro Susa, docente de planta adscrita al Departamento de Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología, conforme a lo establecido en concepto jurídico (2016IE5947) por el término de tres (3) meses para completar el plazo máximo de cuatro (4) años con duración y prórroga establecido en el Acuerdo 033 de 2011. (2016ER3560).

7.1 El Consejo Académico solicita a la profesora Clara Inés Chaparro Susa informar a este cuerpo colegiado la fecha de culminación del Doctorado, y anexar el plan de trabajo proyectado para el mismo, con el fin de ampliar la información del radicado (2016ER3560).

8. Se informó al Consejo Académico del calendario de Admisiones para el primer periodo académico de 2017 y el calendario de Nueva Admisión y Reintegro 2017-I para los programas de pregrado y posgrado.

9. El Consejo Académico avaló las siguientes prórrogas de estudio de la Maestría en Educación. (2016ER5668, 5244, 5153, 5462, 5527, 5415, 5452, 5792, 5246)

Maestría en Educación.

- Marisol Alarcón Vanegas, identificada con cédula de ciudadanía 52.534.900, código 2012287502.
- Adriana Marcela Munévar identificada con cédula de ciudadanía 52.198.904, código 2012287617.
- Zoraida del Pilar Garzón identificada con cédula de ciudadanía 52.838.355, código 2010287539.
- Edward Bernardo Valencia identificado con cédula de ciudadanía 86.010.158, código 2012287690.

Especialización en Pedagogía a Distancia

- Cesar Mauricio Vargas Moreno identificado con cédula de ciudadanía 79.474.819, código 2014281130.
- Diana Mallely Ramírez identificada con cédula de ciudadanía 53.003.125, código 2014281120

Maestría en Desarrollo Educativo y Social - CINDE

- Jenny Rosario Hermán Salazar identificada con cédula de ciudadanía 52.710.175, código 2012288049.
- Edna Luz Maraldy Beltrán Villamil identificada con cédula de ciudadanía 52.084.900, código 2012288009.
- En el caso de la estudiante Elsa Rojas Garzón identificada con cédula de ciudadanía 63.299.863, código 2009288076 según certificación de la Maestría en desarrollo y social - Cinde entrega trabajo de grado y no requiere prórroga de estudios.

9.1 El Consejo Académico no avaló la siguiente prórroga de estudio de la Maestría en Educación, de conformidad en lo establecido en el literal e) del Artículo 26 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior. (2016ER5746).

- Luis Javier Hurtado Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía 80.731.634, código 2007287537.

10 El Consejo Académico determino dejar sin efecto la decisión de otorgar incentivos deportivos acogiéndose al previo estudio y concepto jurídico, concedidos en la sesión del 6 de mayo a la solicitud tramitada por la Facultad de Educación Física y certificados por el Grupo Deportivo Los Cerros, en la participación de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional en el torneo que se realizó del 3 al 11 de noviembre de 2015.

10.1 El Consejo Académico no avaló las solicitudes de reconocimiento de incentivo deportivo presentadas por **Cristhian David Sanabria Rincón y Lamda Kdy López**, acogiéndose al previo estudio y concepto jurídico, en el cual informa que los eventos deportivos oficialmente reconocidos serán aquellos cuya participación la certifique el organismo competente en las modalidades de juegos olímpicos y campeonatos nacionales, internacionales o mundiales.

11. Se avaló la prórroga por un (1) año para hacer efectiva la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 086 del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Académico, a partir del 9 de diciembre de 2016 al 09 de diciembre de 2017 a **María Alejandra Escobar Villalobos** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.426.419, con el fin que la solicitante adelante estudios de posgrado en la Universidad. (2016ER5368).

12. Se avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 078 del 10 de diciembre de 2014 del Consejo Académico, a partir del 24 de agosto de 2016 al 24 de agosto de 2017 a **María Camila Quevedo Rubiano** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.757.884, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004. (2016ER6237).

13. El Consejo Académico determino posponer para la próxima sesión la solicitud de aval y consideración del proyecto de Acuerdo Por el cual se fija el valor de los aportes por concepto de derechos académicos, servicios complementarios y otros cobros en el Instituto Pedagógico Nacional, y requiere realizar los ajustes al proyecto de Acuerdo final.

14. Con respecto a la solicitud de exención de matrícula para la estudiante **Yeseida Isaid Carrillo Torres**, la Decana de la Facultad de Educación Física, aportara los certificados de participación en los juegos Olímpicos en Rio de Janeiro y elaborará una propuesta de modificación al acuerdo de incentivos 038 de 2004, con la finalidad de incluir en el reconocimiento la participación de estudiantes destacados en torneos de importancia mundial como son los juegos olímpicos.

14.1 Se autorizó realizar nota de estilo con el reconocimiento y felicitación por la participación en los juegos Olímpicos en Rio de Janeiro 2016 a la estudiante **Yeseida Isaid Carrillo Torres**, identificada con cédula de ciudadanía 1.072.701.285 donde se desempeñó honrosamente en la prueba de 20 Km en marcha.

15. Se autorizó nota de estilo agradeciendo por su desempeño y dedicación al equipo de trabajo y las personas que hicieron parte de la Acreditación Institucional.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González

Secretario General

00844-16

Miguel Ariza B. - SGR